



Resolución Vice Ministerial

N° 045 -2015-MINCETUR/VMCE

Lima, 18 de Marzo 2015.

Vista la solicitud contenida en el Expediente N° 860952 Autorización para la Realización de una Feria Internacional y el Informe N° 05-2015-MINCETUR/VMCE/DNINCI-JCV, de la Coordinación de Ferias y Exposiciones Internacionales y Ferias de Integración Fronteriza de la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 34° del Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, es función del Viceministerio de Comercio Exterior autorizar la realización de ferias internacionales o eventos similares de carácter internacional;

Que, con expediente N° 860952 la empresa Thais Corporation S.A.C., identificada con RUC N° 20134299950, solicita autorización para realizar el evento internacional denominado "SEGURITEC PERÚ", que se llevará a cabo del 26 al 28 de mayo de 2016, en el Centro de Exposiciones Jockey, Parcela I, Hipódromo de Monterrico, ubicado en el Distrito de Santiago de Surco, Departamento de Lima;

Que, de acuerdo a su programa y reglamento, y en cumplimiento de los requisitos para la obtención de autorización para este evento, el mismo tiene por objetivo promover el abastecimiento de productos y servicios, así como fomentar la producción y promocionar las exportaciones en el sector de seguridad;

Que, dicho evento ha sido diseñado para brindar una plataforma en la que se expondrán equipos, suministros y servicios dentro del segmento de seguridad;

Que, en el Informe N° 05-2015-MINCETUR/VMCE/DNINCI-JCV de la Coordinación de Ferias y Exposiciones Internacionales y Ferias de Integración Fronteriza de la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, se concluye que la referida empresa ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Ley N° 21700, Ley General de Ferias y Exposiciones Internacionales, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-77-CO/CE y demás normas modificatorias y complementarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, el Decreto Ley N° 21700 y el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la empresa Thais Corporation S.A.C., la realización del evento internacional denominado "SEGURITEC PERÚ", a llevarse a cabo del 26 al 28 de mayo de 2016, en el Centro de Exposiciones Jockey, Parcela I, Hipódromo de Monterrico, ubicado en el Distrito de Santiago de Surco, Departamento de Lima, para los fines incluidos en su programa y reglamento, presentados como parte de los requisitos para esta autorización, debiendo la empresa citada presentar un informe económico del evento, luego de la culminación del mismo.

Artículo Segundo.- La presente resolución no enerva la obligación del solicitante de seguir ante las distintas entidades del Estado que correspondiera, los procedimientos necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la celebración de este tipo de evento.

Regístrese y comuníquese


EDGAR VÁSQUEZ VELA
Viceministro de Comercio Exterior

